

RESOLUCIÓN
Nº 3428/97



EXPEDIENTE Nº 31509/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de noviembre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por la que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 con motivo del traslado del mismo a su nueva ubicación en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4º.

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, del 24 al 28 de noviembre inclusive del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION